



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
REGIMEN ESPECIAL - IET-10-2026

La Institución Educativa TITAN, de conformidad con lo prescrito por el Decreto 2516 de 2011, se permite formular la siguiente invitación pública No. IET-10-2026 a presentar ofertas para un contrato de Régimen Especial, Decreto 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Modalidad de Selección:

Régimen Especial- Contrato de servicios tracto sucesivo a precios unitarios. Reglamento Interno del manual de contratación de la Instrucción Educativa TITAN reglamentado y aprobado por el Consejo Directivo: Para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026”, el tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Ciudad y fecha: YUMBO, JUNIO 16 DE 2026

1. El objeto.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026”

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC: 72101500, 72102900, 72151500.

2. Las obligaciones que asumirá el contratista:

- 2.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, en la invitación pública, los estudios previos, las adendas (en el caso de que se hubieren expedido), las especificaciones y características técnicas estipuladas en la ficha anexa, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.
- 2.2. Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
- 2.3. Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado, y acatar las directrices impartidas por ella para la prestación del servicio.
- 2.4. Indicar las recomendaciones necesarias.
- 2.5. Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- 2.6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
- 2.7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- 2.8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- 2.9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 2.10. Garantizar la calidad, de servicio a suministrar y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración.
- 2.11. Tener disponibilidad inmediata para atender el llamado de la institución en la solución de las diferentes actividades de mantenimiento que se deben realizar, dada la modalidad de tracto sucesivo a precios unitarios.
- 2.12. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2.13. Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2005, Ley 795 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1955 de 2019.

2.14. La “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026”, se adjudicará a la propuesta habilitada documentalmente que: Oferte el menor valor, cumpla con las especificaciones esenciales de perfil, cumpla requisitos mínimos exigidos por el establecimiento, (disponibilidad, características del objeto a contratar, su calidad o condiciones).

2.15. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. Inhabilidades e incompatibilidades

En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Con el fin de evitar contratar con personas incursas en causales de inhabilidad incompatibilidad, se debe verificar previo a la celebración del contrato las situaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.
- b. Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- d. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- e. Los servidores públicos.
- f. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- g. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- h. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- i. El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- j. Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada. Y que cumplan con el perfil establecido.

4. Plazo de ejecución.

Para la ejecución del presente contrato se utilizará la modalidad de tracto sucesivo. La institución educativa TITAN establece: a) Finalización del contrato por agotamiento total del presupuesto aun cuando el plazo de ejecución este vigente. b) Finalización por vencimiento del plazo de ejecución, aun cuando no se haya agotado el presupuesto para esta contratación, y sin que esta decisión cause perjuicio para las partes; el presupuesto no ejecutado se deberá reembolsar a la cuenta contable de origen de los fondos de la institución; en todo caso, el plazo de ejecución no excederá CINCO (5) meses calendario contados a partir de la suscripción y aprobación de las garantías y la firma del acta de

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferente.

5. Presupuesto Oficial.

El presupuesto oficial para la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026” es de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M.cte., Incluido Impuestos, para ello se cuenta con la apropiación presupuestal # 027 del 12 de Junio de 2026.

6. Forma de pago.

El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios unitarios del mercado. El valor final de la ejecución del contrato estará sujeto a las reales necesidades en mantenimiento de LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES, y en todo caso el valor final del contrato no podrá superar el valor del presupuesto para esta invitación. Las actividades del contrato se legalizarán a través de órdenes de servicio expedidas por el contratante y serán facturadas o cobradas mensualmente por el contratista con cargo al presente presupuesto, para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, con cargo al presente presupuesto, previa evidencia fotográfica y en todo caso con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado del contrato.

7. Lugar de Ejecución:-

Institución Educativa TITAN (central), Municipio de Yumbo Valle. Sede Central CLL 16 NTE No. 2 N 20. Detrás de la secretaria de transito de Yumbo - Valle del Cauca.

8. Condiciones de Participación.

Podrán participar en el presente proceso de selección a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, domiciliados en Yumbo y municipios vecinos en el Departamento del Valle del Cauca, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones de esta invitación, que de no cumplirse, dará lugar al rechazo de la propuesta. Las personas jurídicas de régimen común de derecho privado deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio principal, para lo cual adjuntarán a la propuesta el certificado de existencia y representación expedido por la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código del Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente invitación.

9. Cronograma:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación aviso e invitación publica a presentar propuestas	16 de JUNIO de 2026	Secop II
Plazo de presentación de propuestas o cierre	17 de JUNIO de 2026 14:30 P.M.	Secop II
Conformación del comité de evaluación para este proceso	17 de JUNIO de 2026	Rectoría
Informe Evaluación	17 de JUNIO de 2026	Rectoría/ publicación Secop II
Traslado / Observaciones	17 de JUNIO de 2026	Comité Evaluador
Respuesta Observación	18 de JUNIO de 2026	Secop II
Aceptación o Desierta /	18 de JUNIO de 2026	Secop II
Firma del contrato	19 de JUNIO de 2026	Rectoría/ Secop II

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

10. Recepción de ofertas:

Se recibirán las ofertas en la plataforma del Secop II, hasta el día 17 de Junio de 2026 hasta las 14:30 P.M. Las propuestas que sean recibidas con posterioridad a la fecha y horas señaladas o radicadas en lugar distinto al indicado (Plataforma Secop II) no serán admitidas.

11. Requisitos mínimos habilitantes:

- a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2.
- b) Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).
- c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la Ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a sesenta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la Ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
- e) Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a sesenta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la Ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
- f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- g) Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años.
- h) Certificado Redam, deudores morosos por alimentos del oferente representante legal o persona natural.
- i) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80/93 el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- j) Certificado de existencia y representación legal (si es el caso). Personas Jurídicas: Las Personas Jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio con una antigüedad mínima de 1 año y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original, con fecha

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta y renovación vigente.

- k) Copia del registro único tributario RUT. Con las actividades objeto del contrato.
 - l) Certificación de afiliación a un sistema de protección social, que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia o Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y arl como independiente o empleador), de acuerdo a lo establecido en Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2004, Ley 795 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Art 244, Ley 1955 de 2019.
 - m) Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas.
 - n) Certificación de experiencia del proponente: La experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.
 - o) Certificaciones: Certificado de alturas: 1) Certificación de alturas a nombre del oferente persona natural, expedidos por entidad reconocida. (Si el documento certificación de alturas es aportado por un trabajador del oferente persona jurídica, este trabajador debe estar incluido en la planilla pila de seguridad aportada por el oferente según requisitos del literal l) de esta invitación). 2) Certificación de estudio en instalaciones eléctricas Retie. (Si el documento es aportado por un trabajador del oferente persona jurídica, este trabajador debe estar incluido en la planilla pila de seguridad aportada por el oferente según requisitos del literal l) de esta invitación).
 - p) Certificación bancaria actualizada persona jurídica o persona natural si es el caso.
 - q) Hoja de vida en el formato función pública, persona natural o jurídica, firmada.
12. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso:
- 12.1. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
 - 12.2. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
 - 12.3. El incumplimiento de uno (1) de los requisitos habilitantes
 - 12.4. Cuando se cambie u omita la descripción de un ítem, su cantidad o unidad del anexo #1.
 - 12.5. Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
 - 12.6. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
 - 12.7. No suscribirse la carta de presentación por el oferente.
 - 12.8. Cuando en general no se cumpla con alguna de las especificaciones o requerimientos contenidos en la presente invitación.
 - 12.9. Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información de requisitos habilitantes y el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
 - 12.10. Cuando se presenten extemporáneamente.
 - 12.11 Las propuestas que sean recibidas con posterioridad a la fecha y horas señaladas o radicadas en dependencia distinta a la indicada, no serán admitidas.
 - 12.12. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 29. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

decisión.

13. Evaluación:

13.1 Se evaluarán las propuestas y los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes que hubieren radicado dentro del término previsto a la presente invitación.

13.2 Con los oferentes que cumplan los requerimientos mínimos habilitantes se continuará la evaluación económica.

13.3 Para la evaluación se hace necesario que los oferentes aporten en su oferta totalmente diligenciado el anexo 1.

13.4 Se adjudicará a la propuesta habilitada más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes obligatorios y cumpla con las especificaciones técnicas de los artículos requeridos.

13.5 Con el fin de que el oferente realice un estudio y análisis de su ofrecimiento y que el mismo corresponda racionalmente a la realidad del mercado, sin incurrir en precios relativamente bajos que atentan contra la calidad de los trabajos, se establece y califica el criterio de precio razonable.

En tal caso el comité evaluador verificará la oferta que se encuentre en mejores condiciones económicas con correspondencia racional a la realidad del mercado y presente las condiciones técnicas, además que satisfaga y brinde las mejores garantías para las necesidades de la presente oferta.

13.6 De igual manera, se procederá si sólo se presenta una oferta y su evaluación económica dependerá del cumplimiento de todos los requisitos habitantes.

13.7 De no existir ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

14. Comité Evaluador:

La verificación y la evaluación de las ofertas para el Régimen Especial -Reglamento Interno del manual de contratación de la Instrucción Educativa TITAN reglamentado por el Consejo Directivo-, para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026", será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

15. Publicación Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes:

Concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, las respectivas actas se publicarán en la página del Portal Único de Contratación secop II por el término de 24 horas, dentro del cual estarán a disposición de los participantes en el proceso de selección y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes con dicho proceso.

16. Evaluación Observaciones y Comunicación de Aceptación:

Una vez publicadas las actas respectivas a la Evaluación Económica y Verificación de los Requisitos Habilitantes, se recibirán las observaciones al proceso de evaluación en un término de 24 horas. En el evento de presentarse observaciones al respecto, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa y que dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. El acto resolutorio se publicará en la página del Portal Único de Contratación Secop II. De cumplirse la etapa de publicación de la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes sin observaciones o resueltas las mismas, La Institución Educativa publicará el informe de evaluación de dichas observaciones y la comunicación de aceptación de la oferta en el Portal Único de Contratación Secop II, dentro del día hábil siguiente. La Institución Educativa podrá adjudicar el proceso de selección si sólo se presenta una oferta, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual y con los requisitos habilitantes.

17. Notificación Adjudicación:

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en la página del Portal Único de Contratación Secop II, el proponente seleccionado quedará plenamente notificado de la adjudicación del proceso de selección, lo que junto con la presente

"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

invitación y la oferta constituirán para todos los efectos legales el contrato celebrado, con los cuales se realizará el registro presupuestal. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

18. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones Contratación Régimen especial, el marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, compilado en el Decreto 1075 de 2015, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

19. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 19 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

20. Cumplimiento de obligaciones parafiscales:

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

21. ANÁLISIS DE RIESGO

Estimación, tipificación y asignación de riesgos posibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden de tipificaran, estimaran y asignaran los siguientes riesgos previsibles por la administración:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento			Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo				Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	Baja	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Informar el cambio normativo al contratista	Raro	2	2	Bajo	5	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento o contractual para el cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	Baja	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Inducción al Sistema de Gestión, Seguimiento del supervisor, Auditorías Internas	Probable	3	3	Bajo	5	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Institución Educativa	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento o contractual para el cobro del servicio

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPÍRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago.	1	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del contratista	Sanción por parte de Entes de Control, terminación del contrato por incumplimiento	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	Al mes siguiente de la firma del contrato (mes vencido)	Firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reportar las actividades realizadas y sus evidencias	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago.	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista Actas de seguimientos más detallados	Probable	2	3	Medio	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades contractuales	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Institución Educativa en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	6	Alto	Institución Educativa	La Institución Educativa reconocerá los pagos a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente

22. Garantías:

La institución educativa Titan, considerando que no existen riesgos no cubiertos, determina la no exigencia garantías en el contrato a celebrarse, para la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026”, de acuerdo al Art 10, numeral 10.2 de nuestro manual de contratación “Los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos o estudio previo.

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana y La Institución Educativa podrá suspender en cualquier tiempo y antes de la adjudicación este proceso, por lo tanto, no constituye una oferta comercial y en tal virtud La Institución Educativa se reserva el derecho de adjudicar o no la propuesta presentada.

LIC. LILIANA RAMIREZ VARELA
C.C. 31.495.976
RECTORA
IE. TITAN

Proyectado por: Alonso E. Bernal- Asesor Contractual
Aprobado por: Lic. Liliana Ramírez Varela- Rectora

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

Yumbo, __ de Junio de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA
REGIMEN ESPECIAL - IET-10-2026

ANEXO1. (Formato guía para la presentación de anexo 1)

PROPUESTA ECONÓMICA (Necesidad)

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO GRIFOS Mantenimiento por unidad: ajuste, limpieza, cambio de empaque o repuesto menor. No incluye grifería especial ni temporizada.	und	1		
2	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO LAVATRAPEROS, REJILLAS Y EMBOQUILLADOS Intervención puntual de lavatraperero/rejilla: limpieza, resane de emboquillado y sellos.	und	1		
3	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO LAVAMANOS (CAMBIO KIT, MANGUERAS, MANIJAS, LLAVES Y EMPAQUES) Cambio de kit estándar, acoples/mangueras, empaques y llave sencilla de lavamanos.	und	1		
4	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO LAVAPLATOS (CAMBIO DE KIT) DESAGÜES Cambio de canastilla/sifón/desagüe flexible y pruebas de estanqueidad.	und	1		
5	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO BATERÍAS SANITARIAS (CAMBIO DE KIT, MANGUERAS, MANIJAS, LLAVES, EMPAQUES). Mantenimiento de aparato sanitario/batería: cambio de kit de descarga, mangueras, manijas, llaves y empaques.	und	1		
6	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO ORINALES, FUGAS, LLAVES Corrección de fuga, revisión de válvula/llave y cambio de empaques o kit estándar.	und	1		
7	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA AGUA POTABLE POR FUGAS DE AGUA. Reparación puntual de fuga visible o localizada: corte, unión, accesorios y prueba. No incluye cambio de tubería	punto	1		

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	mayor a 1 m.				
8	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: INSTALACION DE PUNTOS HIDRAULICOS. Punto hidráulico nuevo estándar con tramo corto superficial o empotrado menor.	punto	1		
9	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: LIMPIEZA Y DESTAPE DE CÁMARAS DE ALCANTARILLADO Y SUMIDEROS. Limpieza/destape manual y con herramienta menor de cámara o sumidero estándar.	und	1		
10	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO DE INODOROS (CAMBIO DE VÁLVULAS, FLOTADORES, CADENAS Y ESTANQUES) Cambio de válvula de llenado, flotador/cadena y ajuste de tanque.	und	1		
11	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA (LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REVISIÓN DE SELLOS) Limpieza y desinfección de tanque institucional pequeño/mediano, revisión de sellos.	und	1		
12	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS EN COCINAS O CAFETERÍAS. Apertura, limpieza, retiro menor de residuos y revisión de trampa de grasas.	und	1		
13	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO POR OBSTRUCCIONES O FUGAS. Reparación/destape puntual de tubería sanitaria: accesorios PVC, prueba y limpieza.	punto	1		
14	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y BOMBILLOS. Cambio o mantenimiento de luminaria LED estándar, conexión y prueba.	und	1		
15	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, CLAVIJAS, E INSTALACIONES ELECTRICAS SENCILLAS. Cambio de mecanismo sencillo, revisión de conexión y	und	1		

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	prueba.				
16	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS. Punto eléctrico estándar con caja, canalización/cableado corto, mecanismo y prueba.	punto	1		
17	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y CUADROS ELÉCTRICOS. Inspección, limpieza, reapriete de conexiones y registro básico de tablero.	und	1		
18	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: REVISIÓN Y PRUEBAS DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, DIFERENCIALES Y PROTECTORES. Prueba funcional de protecciones y cambio de breaker sencillo si se requiere.	und	1		
19	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO DE CABLEADO, AISLAMIENTOS Y CONEXIONES POR SOBRECALENTAMIENTO O DESGASTE. Corrección puntual de empalmes, cableado corto, aislamiento y prueba.	punto	1		
20	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA Y SISTEMAS DE EMERGENCIA (GENERADORES O UPS). Verificación básica con equipo de medición y registro de observaciones.	und	1		
21	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: INSPECCIÓN DE CABLEADO EXTERNO Y PROTECCIONES CONTRA SOBRECARGAS. Revisión y corrección puntual de cableado exterior, protección y accesorios menores.	punto	1		
22	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: REVISIONES PERIÓDICAS DE CIRCUITOS Y MEDIDORES DE CONSUMO ELÉCTRICO. Revisión de circuito/medidor, medición básica y reporte de hallazgos.	und	1		
23	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. Prueba, limpieza, ajuste de	und	1		

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	conexiones y revisión de batería/lámpara.				
24	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. Cambio de batería/luminaria de emergencia estándar o reparación puntual.	und	1		
25	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO DE ALARMAS, TIMBRES ESCOLARES, UPS, REGULADORES. Diagnóstico y reparación menor de alarma/timbre/UPS/regulador con repuestos básicos.	und	1		
26	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE TEJAS, LÁMINAS O CUBIERTAS. Suministro/instalación o reposición puntual de cubierta liviana estándar.	m²	1		
27	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION HOJAS DE CIELO FALSO MT2. Reposición o instalación puntual de cielo falso registrable/placa estándar.	m²	1		
28	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES. Limpieza manual de canal/bajante accesible, retiro de residuos livianos.	ml	1		
29	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CANALES Y BAJANTES. Instalación de canal/bajante PVC o metálica liviana con accesorios básicos.	ml	1		
30	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO DE SELLADO DE FILTRACIONES. Sellado puntual de filtración con sellante/membrana líquida local.	punto	1		
31	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BISAGRAS, CANDADOS, PASADORES E INSTALACIÓN, CHAPAS, CERRADURAS Y FIJACION DE PUERTAS. Reparación/cambio de herraje estándar de puerta y fijación.	und	1		

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
32	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MARCOS DE PUERTAS. Ajuste, resane o reparación de marco metálico/madera con fijaciones incluye refuerzo en puertas metálicas.	und	1		
33	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GOTERAS. Corrección puntual de gotera en cubierta/canal con sellos y accesorios.	punto	1		
34	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SALONES, EXTRUCTURAS Y MUROS MT2. Preparación ligera y aplicación de pintura vinílica/esmalte según superficie.	m ²	1		
35	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y OBRA BLANCA, ACABADOS Y ENCHAPES MT2Resane, mortero/estuco localizado, acabado o enchape estándar de reparación.	m ²	1		
36	MANTENIMIENTO LOCATIVO: SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS FINAS EN MUROS Apertura mínima, limpieza y sellado de fisura fina con masilla/sellante.	ml	1		
37	MANTENIMIENTO LOCATIVO: CORRECCIÓN DE HUMEDAD SUPERFICIAL O SALITRE. Limpieza, neutralización superficial, resane ligero e imprimación.	m ²	1		
38	MANTENIMIENTO LOCATIVO: RESANE DE ENCHAPES DESPRENDIDOS. Retiro/reinstalación de enchape desprendido con adhesivo y boquilla.	m ²	1		
39	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMEINTO E INSTALACION DE MUROS DIVISIONES EN DRIWALL MT 2. Instalación/mantenimiento de muro divisorio en drywall estándar una placa por cara.	m ²	1		
40	MANTENIMIENTO LOCATIVO: SOLDADURA, REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE ACERO (POR PUNTO DE SOLDADURA) Punto de soldadura/reparación menor con limpieza y anticorrosivo local.	punto	1		

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
41	MANTENIMIENTO LOCATIVO: INSTALACIÓN DE CONCERTINA POR METRO LINEAL. Instalación Concertina estándar	ml	1		
42	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VENTANAS, VIDRIOS, REJAS Y MOSQUITEROS. Reparación puntual de ventana/reja/mosquitero, fijaciones y vidrio menor estándar.	und	1		
43	MANTENIMIENTO LOCATIVO: REPARACIÓN DE PISOS (RESANE, REEMPLAZO DE BALDOSAS, LOSETAS O VINÍLICOS) MT2. Reposición puntual de baldosa/ loseta/ vinílico con adhesivo y boquilla.	m ²	1		
44	MANTENIMIENTO LOCATIVO: RESANE DE JUNTAS Y NIVELACIÓN PUNTUAL. Resane de juntas, mortero autonivelante/local y acabado básico.	m ²	1		
45	MANTENIMIENTO LOCATIVO: LIMPIEZA PROFUNDA Y SELLADO DE PISOS. Limpieza profunda y sellador superficial estándar.	m ²	1		
46	MANTENIMIENTO LOCATIVO: IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS, TERRAZAS Y MUROS POR FILTROS. Impermeabilización líquida local con preparación ligera.	m ²	1		
47	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO DE ESCALERAS, PASAMANOS Y BARANDALES METÁLICOS O DE MADERA. Ajuste, lijado/resane menor, fijación y protección local de pasamanos/baranda.	ml	1		
48	MANTENIMIENTO LOCATIVO: REPARACIÓN DE ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS EN BAÑOS Y ÁREAS HÚMEDAS MT2. Reparación de enchape/revestimiento en zona húmeda con adhesivo y boquilla.	m ²	1		
49	MANTENIMIENTO LOCATIVO: RETIRO DE ESCOMBROS Cargue manual, acarreo interno y retiro de escombros en volumen pequeño.	m ³	1		

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
50	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO INFERIOR DE CUBIERTA. Mantenimiento en la parte inferior de cubierta. No incluye cambio de material de cubierta (tejas o similares)	m²	1		
51	MANTENIMIENTO LOCATIVO: ACABADO TEXTURIZADO GRANIPLAST. Acabado texturizado en graniplast para áreas exteriores e interiores.	m²	1		

El valor total de la propuesta a todo costo, precios unitarios es por _____ de pesos m/cte. \$_____ Impuestos incluido (Nota. hay que especificar que está Incluido Impuestos, si es el caso).

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana.

Firma
Nombre o Razón Social del Oferente
Cedula o Nit
Nombre del Representante Legal:
Dirección
Teléfonos
Ciudad

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

Yumbo, __ de Junio de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA
REGIMEN ESPECIAL - IET-10-2026

ANEXO2 (Formato guía para la presentación de anexo 2)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA INVITACIÓN
PÚBLICA - IET-10-2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
RECTORIA
Yumbo, Valle

ASUNTO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026”.

El suscrito _____ obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de _____ con domicilio en LA CIUDAD _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026” y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
- f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
- h) Así mismo, manifestamos que:

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
2. El termino de validez de la oferta es de 60 DIAS
3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
4. Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad de servicio de mantenimiento a todo costo, tracto sucesivo a precios unitarios, o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

Atentamente,

Firma
Nombre o Razón Social del Oferente
Cedula o Nit
Nombre del Representante Legal:
Dirección
Teléfonos
Ciudad

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle